

MOTIVACIÓN EN CASO DE NO EVALUACIÓN
CÓDIGO DE LA PLAZA: 1 [REDACTED] 1

74666***, 46851*** : LOS CANDIDATOS CUENTAN
CON EL TÍTULO DE DOCTOR

02634*** : REENVÍA A LA PLAZA

01424*** : DECLARA QUE TIENE PREVISTA DEFENDER LA
TESIS EN 2013. HA CUMPLIDO, EN TANTO, LOS OBJETIVOS
PARA LOS QUE SE CONVOCÓ LA PLAZA.

11846*** : HA OBTENIDO UNA BECA-CONTRATO PROYECTORIAL
PARA REALIZAR LA TESIS ENTRE 2007 Y 2011.

05307*** : EL CANDIDATO HA REALIZADO UNA TITULACIÓN
EN ESPAÑA MUY AJUSTADA A LAS CONDICIONES DEL
PERFIL DE LA PLAZA.

En Madrid, a [REDACTED] de SEPTIEMBRE de 2012
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

[REDACTED SIGNATURES]

Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Madrid, [redacted] de 2013

Sr. D. D. [redacted] no
c/ R. [redacted] 57-22A
280 [redacted]-MADRID

Estimado Sr. [redacted]:

Mediante escrito presentado en el Registro General de esta Universidad Autónoma de Madrid el día [redacted] de 2013, solicita usted información sobre la concesión de una ampliación del plazo de incorporación a la plaza de Ayudante del Departamento de Economía Aplicada a D. P. [redacted] a.

A tal efecto he solicitado del Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación completa de la plaza con referencia 1 [redacted] 1 que usted reseña en su escrito, deduciéndose del estudio de la misma:

1º. Que la comisión de contratación en su sesión del [redacted] de 2012 barema a los tres candidatos que fueron admitidos al concurso de referencia.

2º. Que por resolución de 2 [redacted] 2013 se publica en la página web de la Universidad (www.uam.es/pdi) la propuesta elevada por la comisión de contratación a favor de D. P. [redacted] a, no constando en la misma ningún otro candidato.

3º. Que de no firmar el candidato propuesto la plaza se declararía vacante, aún cuando en la relación de puntuaciones los concursantes estuvieran valorados, pues la administración no puede deducir nada distinto de lo propuesto por la comisión de contratación.

Un saludo,


Carlos García de la Vega
Vicerrector de Personal Docente e Investigador

FIRMA DEL CONTRATO.

En el plazo de diez días naturales desde la adjudicación definitiva, el/la candidato/a propuesto/a, deberá formalizar el contrato, para lo que tendrá que aportar la siguiente documentación. (SOLO EN CASO DE PRIMERAS CONTRATACIONES):

1. Dos fotocopias del DNI.
2. Una fotografía tamaño carnet.
3. Fotocopia **compulsada** del título académico exigido en la convocatoria y de los documentos exigidos específicamente para cada figura.
4. Número de la Seguridad Social o del régimen al que pertenezca.
5. Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de sus funciones.
6. Datos bancarios.
7. Certificado del Servicio de Personal del Hospital en que conste la plaza hospitalaria. (Solo en plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud).

En el caso de profesor Asociado, además:

- Horario del trabajo de la actividad principal y horario del Departamento de la Universidad Autónoma de Madrid para proceder a la solicitud de compatibilidad.

AVISO

En el caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a el/la interesado/a, el candidato/a propuesto/a decaerá en su derecho.





MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación, por la que se publica la relación de solicitudes de las ayudas para estancias breves en otros Centros de I+D del Subprograma de Formación de Personal Investigador (Subprograma FPI) del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Formación del Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. El Capítulo III de la resolución anteriormente mencionada, establece las disposiciones específicas de las ayudas para estancias breves en otros Centros de I+D del Subprograma FPI.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la citada resolución, en relación con la subsanación de errores en las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes presentadas de las ayudas para estancias breves en otros Centros de I+D del Subprograma de Formación de Personal Investigador (Subprograma FPI) y que requieren subsanación. En el anexo I de esta resolución se detallan para cada solicitud la falta o error a subsanar. En el anexo II se incluye la solicitud del centro, que habiéndose presentado en un Registro de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado usando los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 10 de octubre de 2012

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación

RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO
CONTRATADO CON CODIGO DE REFERENCIA: 1 [REDACTED] 1

Categoría: AYUDANTE
Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Número de plazas: 1
Área: E [REDACTED] A
Dpto.: E [REDACTED] A
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Siempre que cumpla(n) los requisitos legalmente establecidos queda(n) propuesto(s):

P [REDACTED] DA

En el plazo de diez días naturales, desde la adjudicación, el candidato propuesto deberá formalizar el contrato, para lo que aportará la documentación establecida en el punto 10 de la convocatoria.

En el caso de no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable al interesado, el candidato decaerá en su derecho.

Contra la provisión de la plaza, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; dicho plazo se computará a partir de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

Madrid, 2 [REDACTED] 13

EL VICERRECTOR PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR (PD 10/02/12)

Fdo.: Carlos García de la Vega



N.º	Apellidos y nombre	Referencia	Código proyecto	Situación
368	GARCIA	BES-200756	DPI200756	Concedido.
369	GARCIA	BES-200922	FFI200922	Concedido.
370	GARCIA	BES-200614	DER200614	2-01 Concedido.
371	GARCIA R	BES-200984	MAT200984	2-01 Concedido.
372	GARCIA	BES-200468	BFU200468	3-03 Concedido.
373	GARCIA	BES-200519	CTQ200519	Concedido.
374	GARCIA DEL CARMEN	BES-200313	CTM200313	Concedido.
375	GARCIA	BES-200227	CGL200227	3-02 Concedido.
376	GARCIA MIGUEL	BES-200352	DPI200352	Concedido.
377	GARCIA CRISTINA	BES-200509	CGL200509	Concedido.
378	GARCIA	BES-200984	SAF200984	Concedido.
379	GARCIA	BES-200238	SAF200238	2-01 Concedido.
380	GARCIA	BES-200904	SAF200904	Concedido.
381	GARCIA	BES-200478	BIO200478	Concedido.
382	GARCIA	BES-200571	BFU200571	Concedido.
383	GARCIA	BES-200987	MAT200987	2-02 Concedido.
384	GARCIA	BES-200408	AGL200408	Concedido.
385	GARCIA	BES-200490	SAF200490	Concedido.
386	GARCIA	BES-200492	CGL200492	Concedido.
387	GARCIA A	BES-200704	ENE200704	4-03 Concedido.
388	GARCIA	BES-200039	SAF200039	2-01 Concedido.
389	GARCIA DANIEL	BES-200057	AGL200057	Concedido.
390	GARCIA JOSÉ	BES-200243	BIA200243	Concedido.
391	GARCIA ES, ANA ISABEL	BES-200041	CGL200041	3-03 Concedido.
392	GARCIA ETE, LUZ	BES-200295	CGL200295	Concedido.
393	GARCIA EDUARDO	BES-200593	CGL200593	Concedido.
394	GARCIA ONI	BES-200087	BIO200087	Concedido.
395	GARCIA EL	BES-200311	BIA200311	Concedido.
396	GARCIA	BES-200572	TIN200572	2-04 Concedido.
397	GARCIA	BES-200936	TEC200936	1-01 Concedido.
398	GARCIA	BES-200413	BFU200413	Concedido.
399	GARCIA	BES-200627	ECO200627	Concedido.
400	GARCIA	BES-200339	MAT200339	Concedido.
401	GARCIA A	BES-200157	MTM200157	Concedido.
402	GIL D	BES-200327	BIO200327	Concedido.
403	GIL D	BES-200056	CGL200056	Concedido.
404	GIL G	BES-200360	BFU200360	Concedido.
405	GIL N	BES-200950	FIS200950	2-02 Concedido.
406	GILME DRO	BES-200338	MAT200338	Concedido.
407	GILME	BES-200495	AGL200495	Concedido.
408	GILME TÁRSILO	BES-200599	CGL200599	Concedido.
409	GIUSTI	BES-200917	ECO200917	Concedido.
410	GODOLINI	BES-200200	MAT200200	Concedido.
411	GÓMEZ	BES-200393	TEC200393	Concedido.
412	GÓMEZ R NANDO	BES-200946	MAT200946	Concedido.
413	GÓMEZ	BES-200455	TEC200455	2-01 Concedido.
414	GÓMEZ JEL MARÍA	BES-200793	ENE200793	3-03 Concedido.
415	GÓMEZ E	BES-200386	CTQ200386	Concedido.
416	GÓMEZ DO	BES-200425	CGL200425	2-02 Concedido.
417	GÓMEZ	BES-200334	DPI200334	Concedido.
418	GÓMEZ ANDRÉS	BES-200107	MAT200107	Concedido.
419	GONZALEZ LORENA	BES-200987	AGL200987	Concedido.
420	GONZALEZ	BES-200484	BIA200484	Concedido.
421	GONZALEZ	BES-200186	TEC200186	Concedido.
422	GONZALEZ O	BES-200789	CGL200789	Concedido.
423	GONZALEZ	BES-200684	FPA200684	Concedido.
424	GONZALEZ O IÑAKI	BES-200414	CGL200414	2-01 Concedido.
425	GONZALEZ CISCO JAVIER	BES-200072	CTQ200072	Concedido.
426	GONZALEZ AINARA	BES-200375	BFU200375	Concedido.
427	GONZALEZ RA, FERRAN	BES-200361	CTQ200361	Concedido.
428	GONZALEZ AEL	BES-200756	MAT200756	3-03 Concedido.
429	GONZALEZ O, MARIA	BES-200583	CTQ200583	Concedido.